

Medellín, 27 de mayo de 2026

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES  
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que BERNARDO ANDRES FERNANDEZ ARDILA identificado(a) con cédula de ciudadanía 91221105 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 02/02/2026

Fecha fin cobertura: 02/08/2026

**INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE**

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA N890201573

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

1841301 - REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL, INCLUYE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A AUMENTAR EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN MATERIA DE: SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, SERVICIOS RECREATIVOS, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES, ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, ITALES COMO MINISTERIOS, SUPERINTENDENCIAS Y COMISIÓN DE REGULACIÓN ENTRE OTROS

CLASE DE RIESGO: 2 PORCENTAJE DE COTIZACIÓN: 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000012 - Riesgo 2 Actividades de Campo

CLASE: 2 PORCENTAJE: 1.044%

TIPO COTIZANTE: INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

**ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:**

2749001 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS NCP, INCLUYE ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, LA GESTIÓN DE LA COMPRA O VENTA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, INCLUIDAS PRÁCTICAS PROFESIONALES, PERO SIN INCLUIR LAS ACTIVIDADES DE AGENTES Y VALUADORES DE FINCA RAÍZ CONSULTORÍA AMBIENTAL, AGRONOMÍA Y SEGURIDAD; VALUACIONES DISTINTAS DE LAS RELACIONADAS CON BIENES RAÍCES Y SEGUROS (ANTIGÜEDADES, JOYAS, ETCÉTERA), AUDITORÍA DE EFECTOS E INFORMACIÓN SOBRE FLETES; OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, LAS ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DISTINTAS DE LAS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y GESTIÓN;

**INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: 2749001 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS NCP, INCLUYE ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, LA GESTIÓN DE LA COMPRA O VENTA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, INCLUIDAS PRÁCTICAS PROFESIONALES, PERO SIN INCLUIR LAS ACTIVIDADES DE AGENTES Y VALUADORES DE FINCA RAÍZ CONSULTORÍA AMBIENTAL, AGRONOMÍA Y SEGURIDAD; VALUACIONES DISTINTAS DE LAS RELACIONADAS CON BIENES RAÍCES Y SEGUROS (ANTIGÜEDADES, JOYAS, ETCÉTERA), AUDITORÍA DE EFECTOS E INFORMACIÓN SOBRE FLETES; OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, LAS ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DISTINTAS DE LAS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y GESTIÓN;

CODIGO DE ACTIVIDAD: 2749001

CLASE DE RIESGO: 2 PORCENTAJE DE COTIZACIÓN: 1.044%

Su pago lo debe realizar con riesgo 2 (1.044 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o Institución.
2. El propio de la actividad ejecutada por el contratista.

Parágrafo 1: Cuando las entidades o Instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o Institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite [www.arsura.com.co](http://www.arsura.com.co) / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:

C377235572614753632

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el:

27/05/2026 2:53 PM

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000



65A

**REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 26001576**

CONTRATO No: 02 210-16913-8 Enero 28 de 2026  
 CONTRATISTA: CC: 91221105 4 FERNANDEZ ARDILA BERNARDO ANDRES  
 OBJETO DEL CONTRATO: ADICIONAL EN PLAZO Y VALOR EL CONTRATO No. 210-16913-8 CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS EFECTUADAS POR EL GRUPO ÉLITE AMBIENTAL; ORIENTADOS AL CONTROL AMBIENTAL, CONTROL A MINERÍA ILEGAL, PROTECCIÓN DE ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA AMBIENTAL Y PÁRAMOS; PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUDES AMBIENTALES EN VITAL (DA-GEA-33-26).  
 VALOR DEL CONTRATO: \$17,200,000.00  
 VALOR DEL REGISTRO: \$8,600,000.00  
 PLAZO: 4 Mes(es)

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

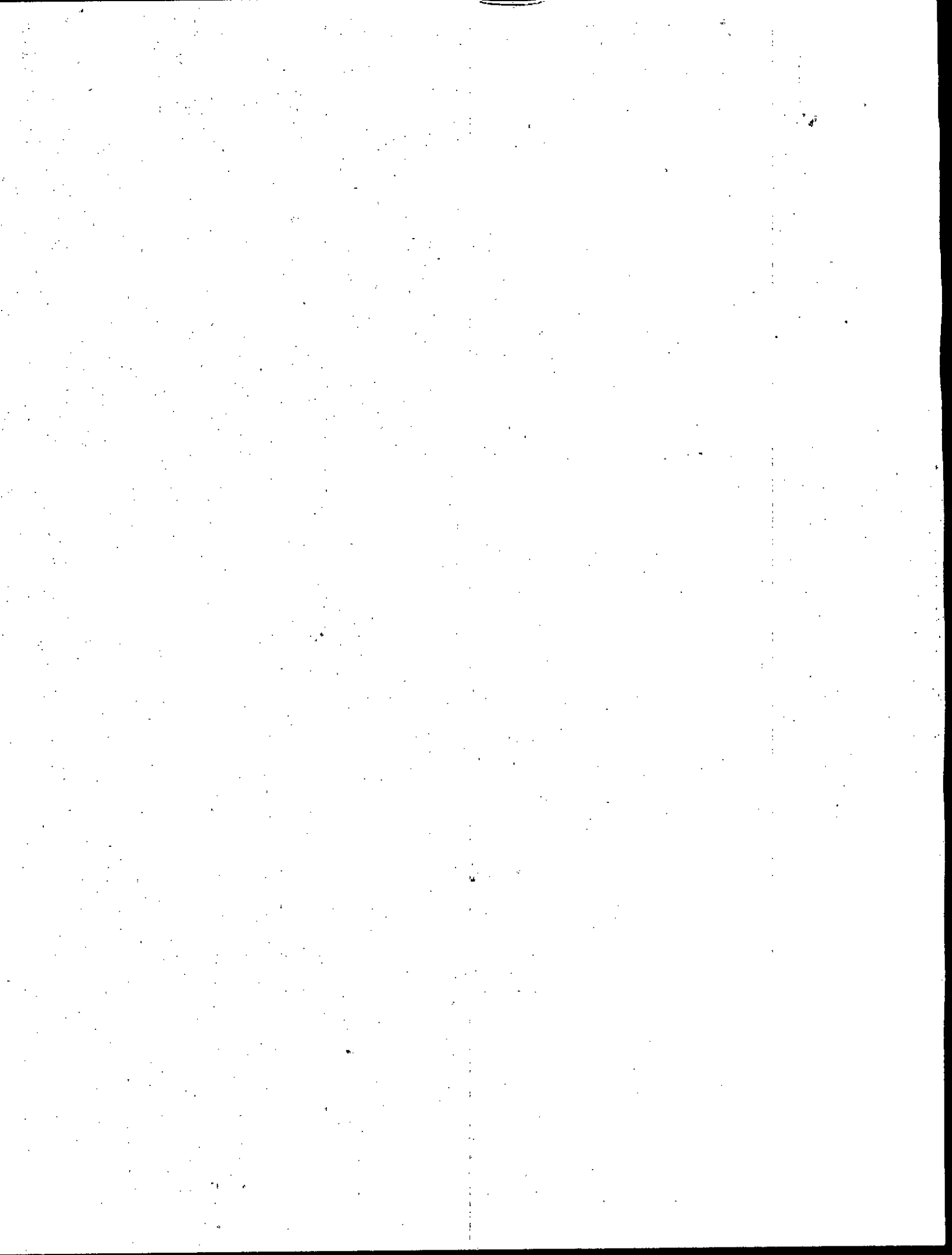
RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
3202-R101	MODERNIZAR Y FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA	\$ 8,600,000.00
2_3.2.02.02.008.19	Fortalecer el recurso humano de la corporación en el marco de los indicadores asociados al Índice de Evaluación del Desempeño Institucional y el cumplimiento de los Indicadores Mínimos de Gestión (IMG) - SEYCA	

Fecha	Valor fiscal	Valor reajustes
2026-05-21	\$ 8,600,000.00	
<b>Valor total:</b>	<b>\$ 8,600,000.00</b>	

  
**KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ**  
 Coord. GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Expedido en Bucaramanga, en Mayo 28 de 2026

Registrado por : RIOS PATIÑO NANCY MIREYA



## Información general

### Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9234402  
Versión del contrato 2  
Estado de contrato En ejecución  
Fecha de generación del estado 28/01/2026 11:08:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
Número del contrato 210-16913-8  
Objeto del contrato PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS EFECTUADAS POR EL GRUPO ÉLITE AMBIENTAL; ORIENTADOS AL CONTROL AMBIENTAL, CONTROL A MINERÍA ILEGAL, PROTECCIÓN DE ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA AMBIENTAL Y PÁRAMOS; PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUDES AMBIENTALES EN VITAL (DA-GEA-33-26).  
Tipo de Contrato Prestación de servicios  
¿Asociado a otro contrato?  Sí  No  
Duración del contrato 6 Meses  
Fecha de inicio de contrato 2/02/2026 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
Fecha de terminación del contrato 1/08/2026 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
Tiempo adiciones en días 60 días  
Liquidación  Sí  No  
Obligaciones Ambientales  Sí  No  
Obligaciones pos consumo  Sí  No  
Reversión  Sí  No

### Información de la Entidad Estatal contratante



CDMB  
☆☆☆☆

0 Recomendación (es)



### Información del Proveedor contratista



BERNARDO ANDRES FERNANDEZ ARDILA  
COLOMBIA, Bucaramanga  
Número de documento 91221105

### Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
BERNARDO ANDRES FERNANDEZ ARDILA	DAVVIENDA	Ahorros	046200034844

### Aprobación del contrato

#### Aprobador - Proveedor

Aprobado por: BERNARDO ANDRES FERNANDEZ ARDILA  
Fecha de aprobación: 29/01/2026 6:12:32 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

#### Aprobador - Entidad Estatal

Aprobado por: CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA  
Fecha de aprobación: 29/01/2026 8:14:41 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1\_PCCNTR\_9234402\_Firmado  
Contrato en ejecución: CO1\_PCCNTR\_9234402\_En ejecución

### Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa  
Unidad de contratación CONTRATACION  
Proceso de Contratación CD-671-2026  
Título de la oferta  
Cuantía del contrato 25.800.000 COP

PP 1576

# Condiciones

## Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

### Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

Sí  No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

### Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Sí  No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

### Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado  Sí  No

### Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?  Sí  No

### Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?  Sí  No

### Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?  Sí  No

### Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

### Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9234402  
Proveedor BERNARDO ANDRES FERNANDEZ ARDILA  
Creado por  
Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cra 23 No 37 63  
 Ubicación CO-SAN-68001 - Bucaramanga  
 País COLOMBIA  
 Departamento Santander  
 Municipio Bucaramanga  
 Dirección Cra 23 No 37 63  
 Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:  
 Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 23 No. 37-63	COLOMBIA > Santander > Bucaramanga

Bienes y servicios

1 CO1.PCONTR.9234402

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 25.800.000,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS EFECTUADAS POR EL GRUPO ELITE AMBIENTAL; ORIENTADOS AL CONTROL AMBIENTAL, CONTROL A MINERÍA ILEGAL, PROTECCIÓN DE ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA AMBIENTAL Y PÁRAMOS, PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUDES AMBIENTALES EN VITAL (DA-GEA-33-26).	1,00	UN	17.200.000,00	17.200.000,00	17.200.000,00	17.200.000,00
2	80111600	OTROSI N° 1	1,00	UN	8.600.000,00	8.600.000,00	8.600.000,00	8.600.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUT	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actas de Asamblea	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Anexo de Acreditación de experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de constitución de proponente plural	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Plan de amortización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Documentos administrativos

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

## Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
BERNARDO ANDRES FERNANDEZ ARDILA.pdf	BERNARDO ANDRES FERNANDEZ ARDILA.pdf	(detalle)
DOC. ADICIONAL CTO N° 210-16913-8.pdf	DOC. ADICIONAL CTO N° 210-16913-8.pdf	(detalle)

## Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	----------------------	----------------------	-------------------	---------------------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
----------	--------	----------------------	--------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

<b>Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz</b>	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
<b>Destinación del gasto</b>	Inversión	Valor
<b>Fuente de los recursos:</b>		
Presupuesto General de la Nación - PGN	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No *	25.800.000
<b>Total</b>		<b>25.800.000</b>

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP      Tipo      Estado del CDP      Valor Total      Saldo      Valor a utilizar      Estado de la consulta      Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF  SI  No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 26000756	CDP	No se ha iniciado		17.200.000 COP	00-00-00	- Editar
<input type="checkbox"/> 26001554	CDP	No se ha iniciado		8.600.000 COP	00-00-00	- Editar

Saldo de CDP 0 COP  
 Saldo de vigencias futuras 0 COP  
 Saldo total a comprometer 0 COP  
 Última consulta a SIIF  
 Fecha de consulta SIIF -

**Compromiso presupuestal de gastos**

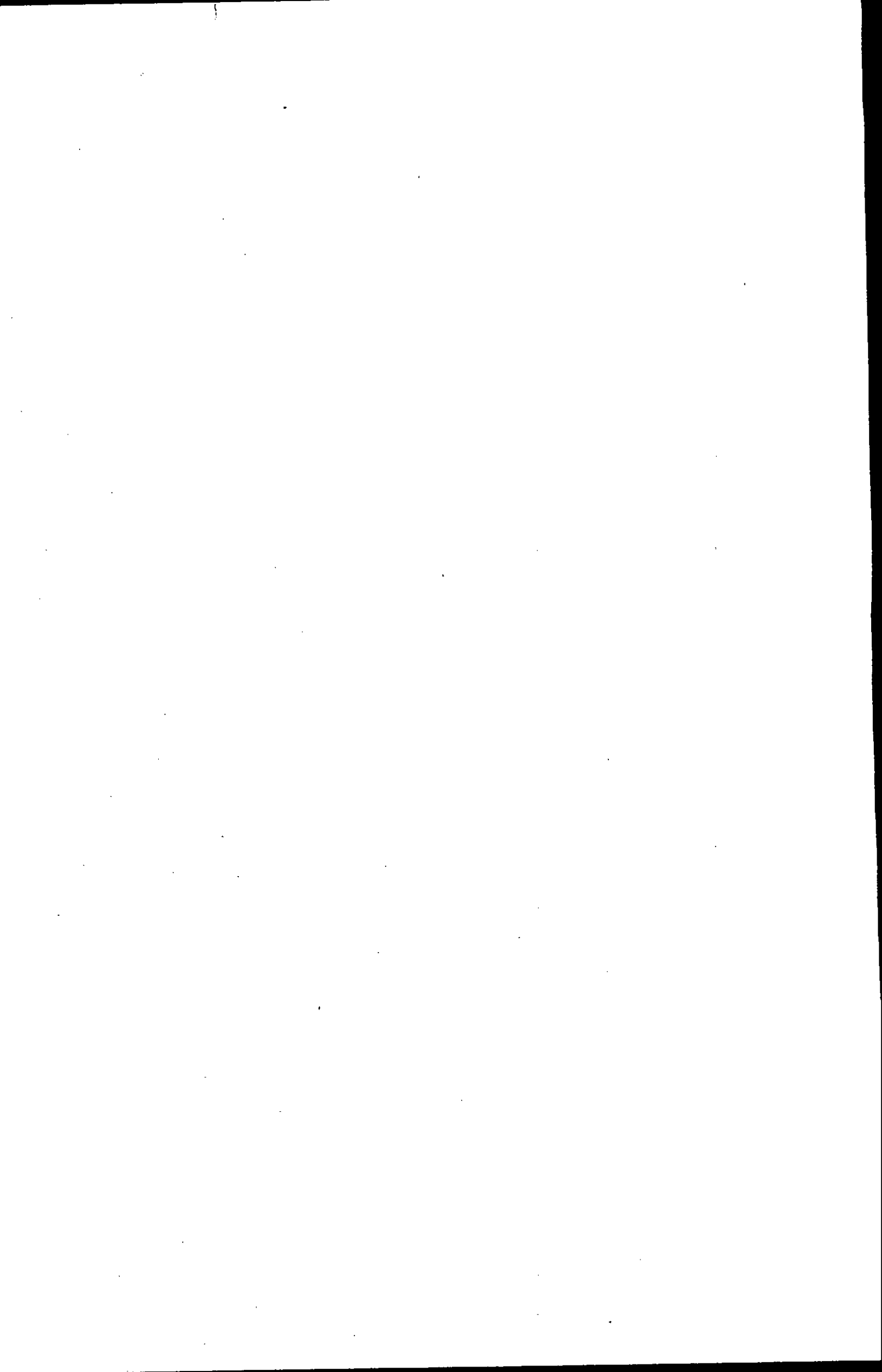
Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/> 26000716	Presupuestal (CDP)	-	Generado	17.200.000 COP	4.443.333,33 COP	-	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 17.200.000 COP  
 Saldo de compromisos AVF 0 COP  
 Saldo total comprometido 17.200.000 COP  
 Última consulta a SIIF  
 Fecha de consulta SIIF -

**Modificaciones del Contrato**

**Modificación del Contrato**

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.23213810	Modificar el contrato	26/05/2026 9:28 PM (UTC -5 horas)	27/05/2026 2:57 PM (UTC -5 horas)	Publicado	2	Ver	Detalle




10/5 01/50/20

	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB</b>		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO42	VERSIÓN: 01	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)</b>	

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	X	
N°	210-16913-8		
FECHA DEL CONTRATO	28 de Enero de 2026		
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)		
Funcionario competente	Secretario General		
	Subdirector Administrativo y Financiero		
	Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del territorio		
	Subdirector de Evaluación y Control Ambiental		X
	Subdirector de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial		
	Subdirector de Gestión Integral de la Oferta Ambiental		
	Jefe de la Oficina de Contratación		
Acto administrativo que otorga competencia al funcionario	Art. 2 núm. 2.3 Resolución No. 0041 de 2024 (enero 17) "Delegar ...2.3 Aprobar y suscribir los conceptos técnicos y actas de concertación suscritas con el contratista, en la cual se recomienda la adición en valor y/o plazo de los contratos, en calidad de supervisor o como jefe de la oficina gestora, según corresponda"		
Supervisor o Interventor	DIEGO ENRIQUE VARGAS VEGA		
Cargo del supervisor o contrato del interventor	COORDINADOR GEA		
CONTRATISTA	BERNARDO ANDRES FERNANDEZ ARDILA		
NIT	91221105		
Representante legal persona contratista o representante Temporal o Consorcio	FERNANDEZ ARDILA BERNARDO ANDRES		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS EFECTUADAS POR EL GRUPO ÉLITE AMBIENTAL; ORIENTADOS AL CONTROL AMBIENTAL, CONTROL A MINERÍA ILEGAL, PROTECCIÓN DE ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA AMBIENTAL Y PÁRAMOS; PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUDES AMBIENTALES EN VITAL (DA-GEA-33-26).		
PLAZO DEL CONTRATO	4MESES		
VALOR DEL CONTRATO	17.200.000,00		
ACTA DE INICIO	02 de Febrero de 2026		
FECHA REUNIÓN	Mayo 13 de 2026		
Personas que asisten reunión	CHANG PEREZ NELSON ANDRES	(subdirector o jefe (E))	
	DIEGO ENRIQUE VARGAS VEGA	(Supervisor o interventor)	
	BERNARDO ANDRES FERNANDEZ ARDILA	(Contratista o representante legal)	
<b>1. NECESIDAD DE ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO</b>			
Se solicita adicionar el contrato de prestación de servicios profesionales No. 210-16913-8 en plazo y valor, puesto que las actividades desarrolladas por el contratista, en su calidad de Ingeniero civil, son necesarias para el cumplimiento de las labores operativas y administrativas de la Subdirección de SEYCA, específicamente en la coordinación del Grupo Élite Ambiental. Así mismo, es necesaria su continuidad teniendo en cuenta el volumen de actividades de esta dependencia, su nivel de complejidad y la insuficiencia de personal de planta en la coordinación.			
<b>2. INFORME DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA ADICIÓN.</b>			
Durante el tiempo transcurrido en la ejecución del contrato, el contratista ha desarrollado a cabalidad las obligaciones del mismo, cumpliendo con las tareas asignadas, por lo cual se considera conveniente realizar la adición en valor y plazo del contrato de prestación de servicios profesionales			
<b>3. FUNDAMENTO JURÍDICO ADICIÓN EN PLAZO Y EN VALOR</b>			
En cuanto a la adición en plazo la ley no establece limitación, como si lo hace respecto de la adición en valor, en consecuencia, su viabilidad depende de la evaluación de la entidad sobre las circunstancias que la justifican.			

260339

		<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB</b>		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO42	VERSIÓN: 01	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)</b>		

Respecto de la adición en valor, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993 establece "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

**4. DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO EN QUE SE PUEDE ADICIONAR EL CONTRATO Y DEL CUMPLIMIENTO DEL PARÁMETRO LEGAL.**

Valor del contrato \$ 17.200.000,00  
 Valor del salario mínimo en la vigencia en que se suscribió el contrato: \$ 1.750.905,00  
 Valor del contrato en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de suscripción del contrato: **9.82**  
 Monto máximo en que es viable adicionar el contrato en SMLMV: **4.91**

Valor de la adición: **\$8.600.000**  
 Valor del salario mínimo legal mensual en la fecha de la adición: \$ 1.750.905,00  
 Valor de la adición en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de la adición del contrato: **4.91**

Acorde con lo anterior es viable adicionar el contrato en: **8.600.000**

**5. RECOMENDACIÓN FUNCIONARIO COMPETENTE**

El subdirector de Evaluación y Control Ambiental (E) evaluada la solicitud, los informes presentados y las circunstancias invocadas por el contratista, da recomendación favorable a la petición por encontrarla razonable y conveniente y, por tanto, procede a efectuar concertación con el contratista, la cual se encuentra supeditada a la aprobación del director general, en calidad de funcionario competente para aprobar la adición. En el evento de no ser aprobada la Adición por el funcionario competente la concertación realizada con el contratista no tendrá efecto alguno.

**6. CONCERTACIÓN CON EL CONTRATISTA.**


- Adicionar el contrato de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 210-16913-8 cuyo objeto se señaló en la parte inicial de la presente acta, en: **dos (2) meses y en la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (8.600.000).**
- El contratista se compromete a tramitar y presentar para aprobación de la entidad la modificación de las garantías en relación con la vigencia y valor y gestionar ARL, según corresponda.
- Las condiciones iniciales pactadas en el contrato, se mantienen incólumes.
- La presente concertación se condiciona a la aprobación por parte del funcionario competente de la CDMB de la adición solicitada, en consecuencia, no genera derechos para el contratista ni obligación de ser otorgada.

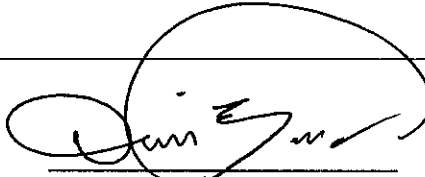
**7. RUBROS PRESUPUESTAL QUE SE AFECTARAN PARA ATENDER LA ADICIÓN EN VALOR**

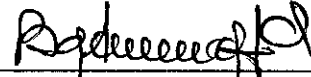
Rubro – 3202 R101 – Código 260339 Subrubro – 2\_3.2.02.02.008.19 Fortalecer el recurso humano de la corporación en el marco de los indicadores asociados al Índice de Evaluación del Desempeño Institucional y el cumplimiento de los Indicadores Mínimos de Gestión (IMG) SEYCA.

**8. ANEXOS**

- ✓ Antecedentes fiscales (Contraloría).
- ✓ Antecedentes disciplinarios (Procuraduría).
- ✓ Antecedentes judiciales (Policía Nacional).
- ✓ Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC).
- ✓ Registro de Inhabilidades – Ley 1918 de 2018.
- ✓ Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- ✓ Antecedentes Profesionales.
- ✓ Soporte de pago de seguridad social.

  
 NELSON ANDRES CHANG PEREZ  
 Subdirector de Evaluación y Control Ambiental (E)

  
 DIEGO ENRIQUE VARGAS VEGA  
 Supervisor o Interventor

  
 BERNARDO ANDRES FERNANDEZ ARDILA  
 Contratista o representante legal



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de mayo de 2026, a las 16:10:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91221105
Código de Verificación	91221105260512161019

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

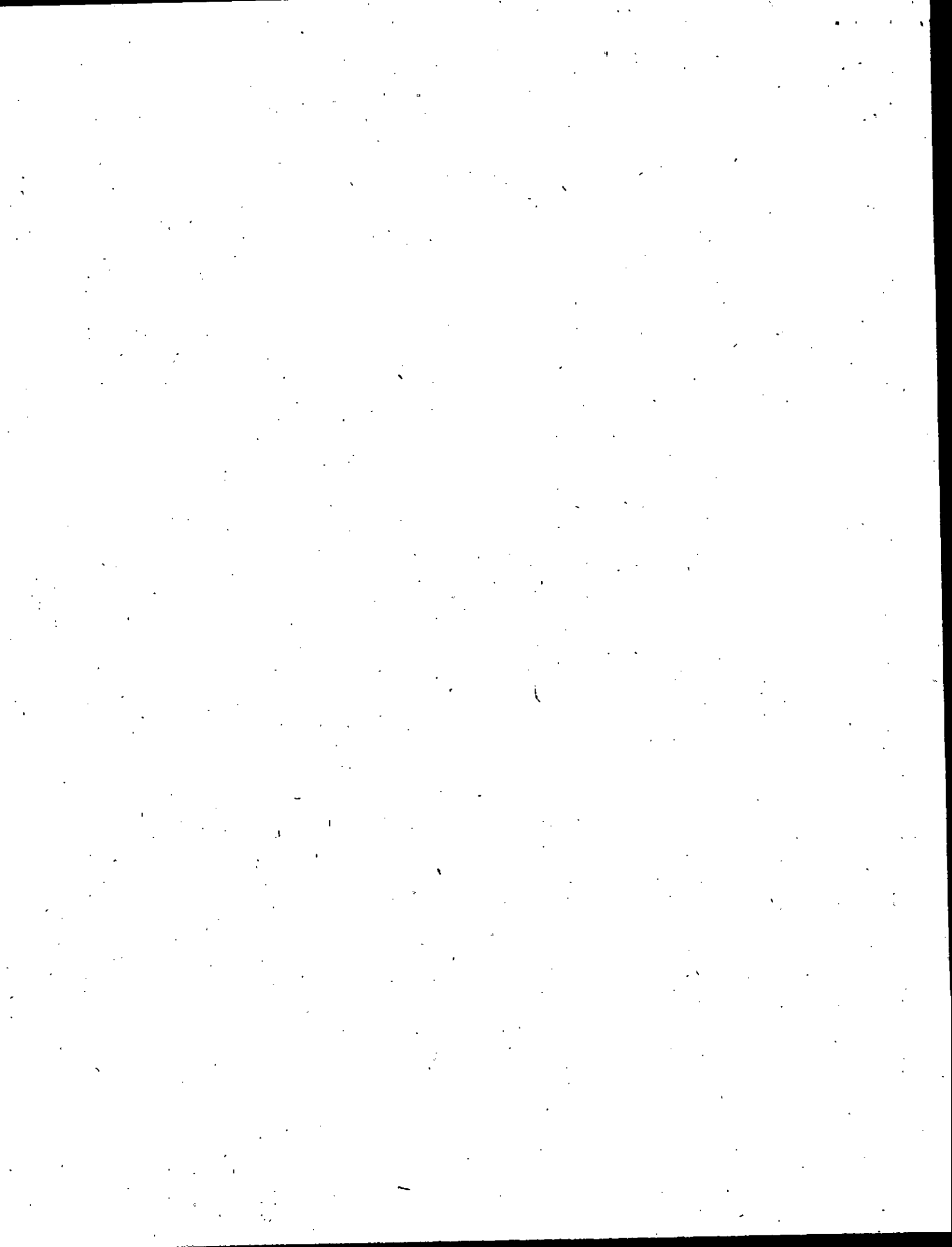
Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso I. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR

Página 1 de 1







Bogotá DC, 12 de mayo del 2026 ✓

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones-e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BERNARDO ANDRES FERNANDEZ ARDILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91221105: ✓

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ✓

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

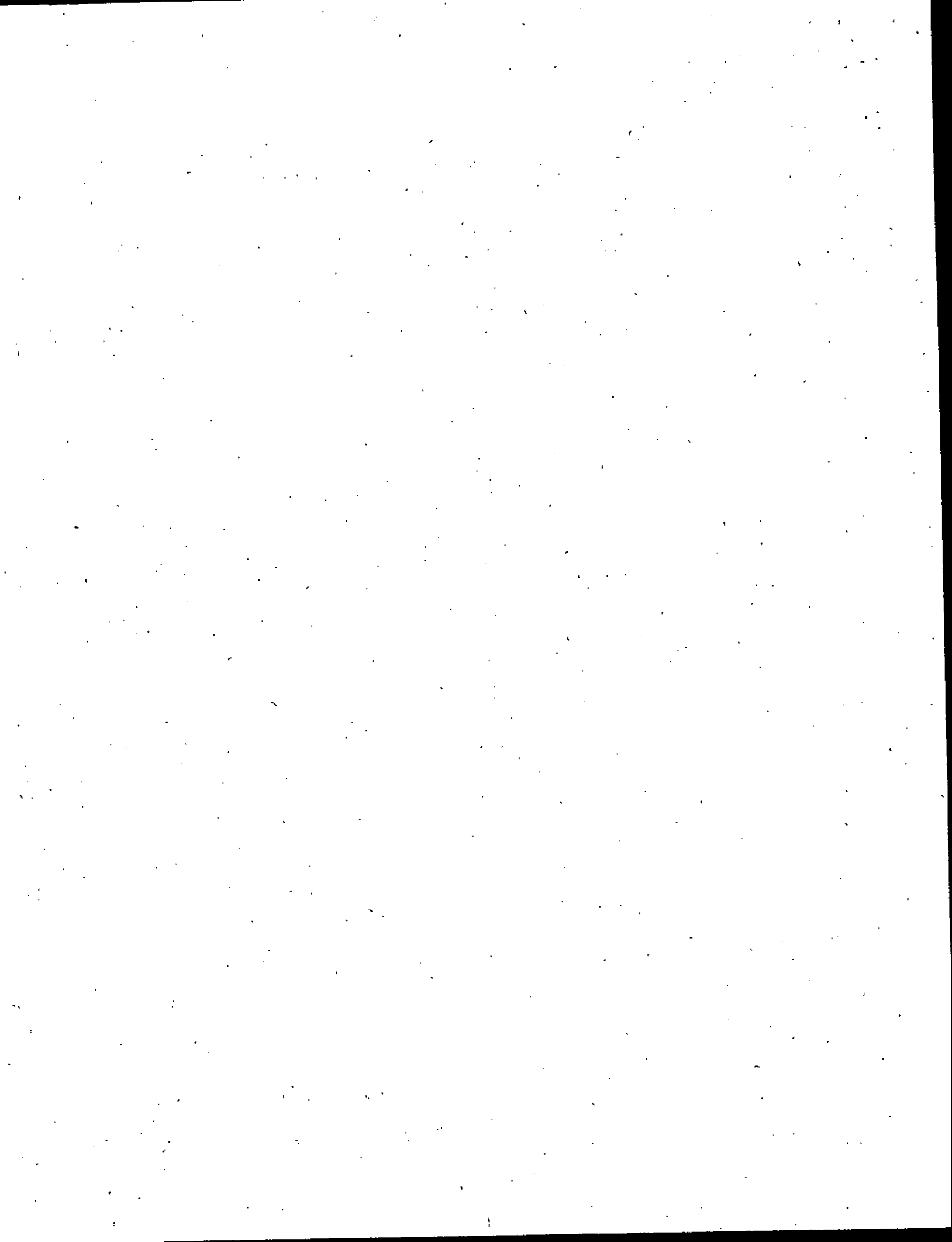
**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División de Relacionamiento con el Ciudadano.





### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:09:27 PM horas del 12/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 91221105

Apellidos y Nombres: **FERNANDEZ ARDILA BERNARDO ANDRÉS**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #  
75 - 25 barrio Modelia,

Bogotá D.C.

Atención administrativa:

Lunes a Viernes 8:00 am a

12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al

ciudadano: 5159700 ext.

30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910

112

E-mail: [djin.araic-](mailto:djin.araic-)

[atc@policia.gov.co](mailto:atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación




GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/05/2026 04:12:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°: **91221105** y Nombre: **BERNARDO ANDRES FERNANDEZ ARDILA.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140051350** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91221105 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/05/2026 04:22 PM



Código Verificación: CH67TX95UW

Válida hasta: 10/08/2026

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:11:33 horas del 12/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 91221105, Apellidos y Nombres **FERNANDEZ ARDILA BERNARDO ANDRES**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACION DE LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMA**, con NIT **890201573-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

### ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN





**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA**  
**COPNIA**  
**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que BERNARDO ANDRES FERNANDEZ ARDILA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 91221105, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-133483 desde el 27 de Julio de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 345.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C. a los doce (12) días del mes de Mayo del año dos mil veintiseis (2026).

**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

Firmal del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.  
 El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
 Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	91221105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	BUCARAMANGA DEPARTAMENTO:	BERNARDO ANDRES FERNANDEZ ARDILA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CRA 15 # 68-46 TELÉFONO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	6434232
TIPO APORTANTE:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	FEBRERO 1 - FEBRERO 1
		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	4645429636	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: abril	PERIODO COTIZACIÓN:	MES: abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/04/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9996319013

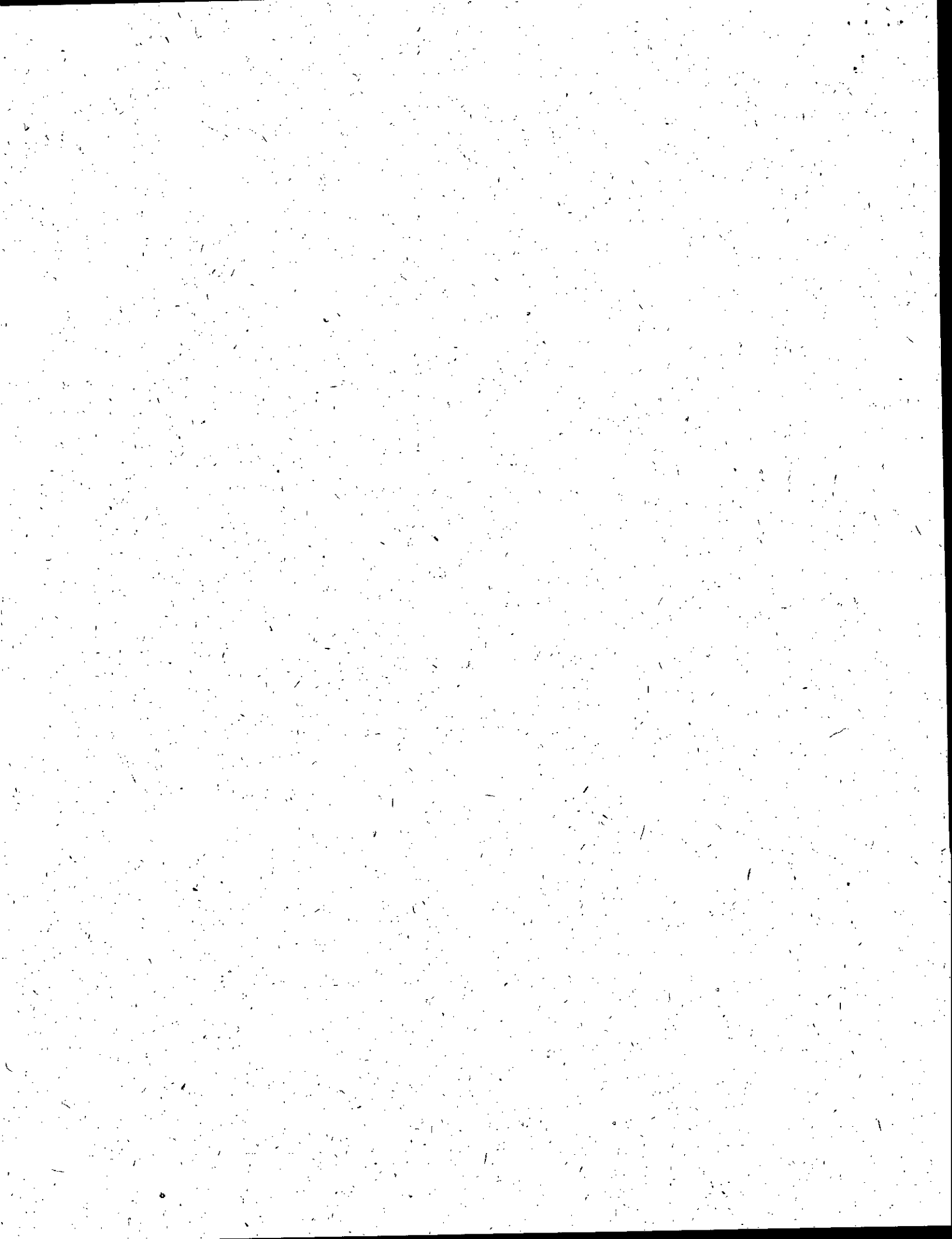
NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL							TOTALES	
							COTIZANTES	TOTAL PAGADO
<b>PENSIÓN</b>								
ADMINISTRADORA								
NIT	CÓDIGO	NOMBRE						
8002248088	230301	230301-PORVENIR				1	\$ 280.200	
<b>SUBTOTAL:</b>							1	\$ 280.200
<b>SALUD</b>								
ADMINISTRADORA								
NIT	CÓDIGO	NOMBRE						
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR				1	\$ 218.900	
<b>SUBTOTAL:</b>							1	\$ 218.900
<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>								
ADMINISTRADORA								
NIT	CÓDIGO	NOMBRE						
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA				1	\$ 9.200	
<b>SUBTOTAL:</b>							1	\$ 9.200

<b>VALOR SIN MORA:</b>	<b>\$ 508.300</b>
<b>VALOR MORA:</b>	<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 508.300</b>







MEMORANDO

OC-2124-2026-CONT-210-16913-8

BUCARAMANGA, 21 de Mayo de 2026

PARA: KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ  
Coordinador de Presupuesto

DE: DIRECCIÓN GENERAL

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ADICIONAR CONTRATO 210-16913-8

De manera atenta, me permito solicitar CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para adicionar al contrato No. 210-16913-8 con el siguiente objeto:

**OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS EFECTUADAS POR EL GRUPO ÉLITE AMBIENTAL; ORIENTADOS AL CONTROL AMBIENTAL, CONTROL A MINERÍA ILEGAL, PROTECCIÓN DE ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA AMBIENTAL Y PÁRAMOS; PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUDES AMBIENTALES EN VITAL (DA-GEA-33-26).

**No. REQUERIMIENTO TÉCNICO:** 687

**PLAZO:** DOS (2) MES(ES)

**OFICINA/SUBDIRECCIÓN:** SEYCA - SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

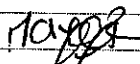
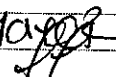
RUBROS	DESCRIPCIÓN	SUBRUBROS REC	DESCRIPCIÓN	VALOR VIG ACTUAL	VALOR VIG FUTURA
3202	MODERNIZAR Y FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA	2_3.2.02.02.008.19	Fortalecer el recurso humano de la corporación en el marco de los indicadores asociados al Índice de Evaluación del Desempeño Institucional y el cumplimiento de los Indicadores Mínimos de Gestión (IMG) - SEYCA	8,600,000	
<b>SUBTOTAL</b>				<b>8,600,000</b>	
				<b>TOTAL</b>	<b>8,600,000</b>

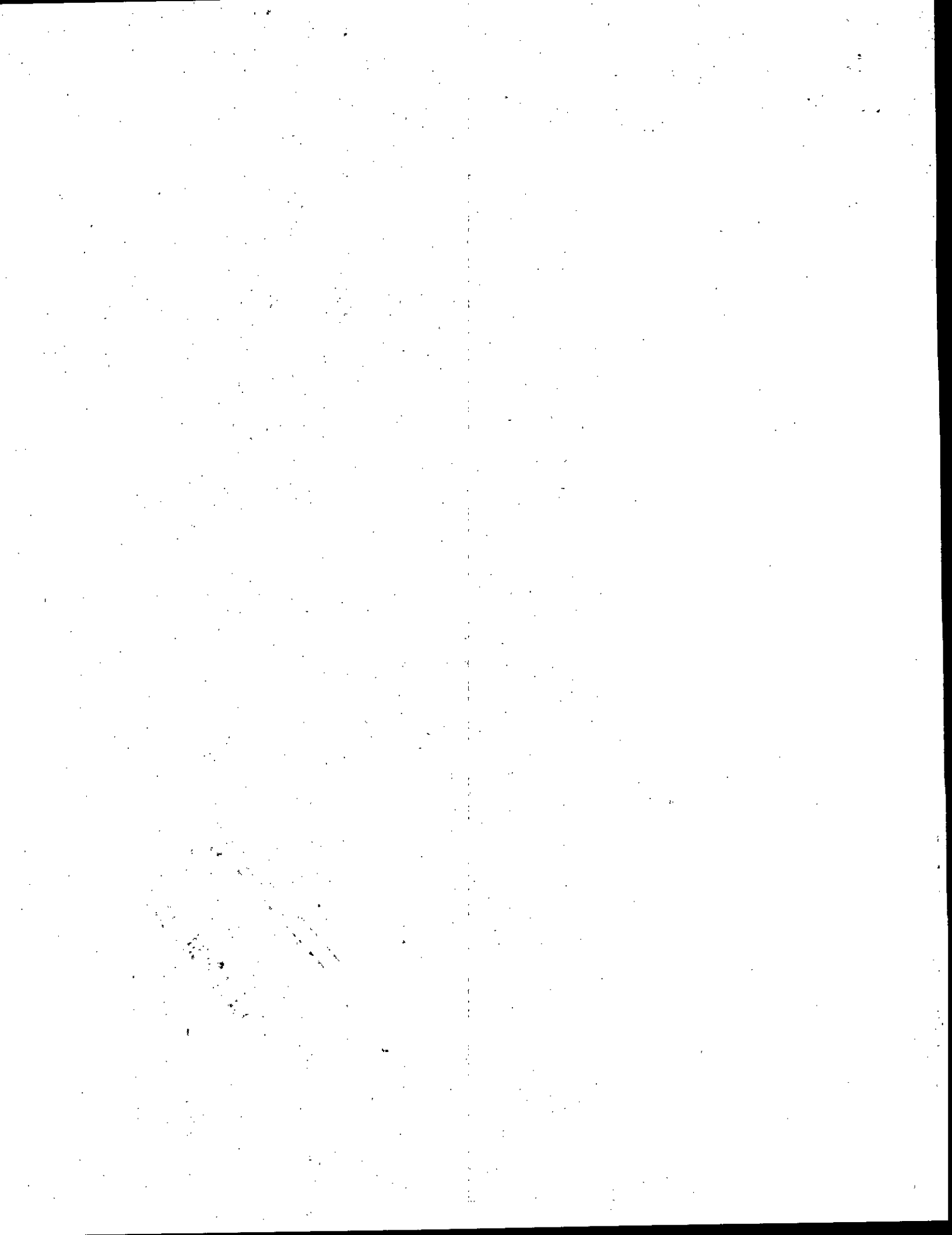
Cordialmente,



JUAN CARLOS REYES NOVA  
DIRECTOR GENERAL

HORA RECIBIDO  
 11 MAY 2026  
 COMB - PRESUPUESTO

Proyectó	MAYERLI RAMIREZ CUBILLOS	CONTRATISTA	
Revisó	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	JEFE OFICINA DE CONTRATACION	





CERTIFICADO Nro:26001554

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL COORDINADOR DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

CERTIFICA:

QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS EFECTUADAS POR EL GRUPO ÉLITE AMBIENTAL; ORIENTADOS AL CONTROL AMBIENTAL, CONTROL A MINERÍA ILEGAL, PROTECCIÓN DE ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA AMBIENTAL Y PÁRAMOS; PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUDES AMBIENTALES EN VITAL (DA-GEA-33-26). POR VALOR DE \$ 8,600,000.00, CON LA SIGUIENTE IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
3202-R101	MODERNIZAR Y FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA	\$ 8,600,000.00
2_3.2.02.02.008.19	Fortalecer el recurso humano de la corporación en el marco de los indicadores asociados al Índice de Evaluación del Desempeño Institucional y el cumplimiento de los Indicadores Mínimos de Gestión (IMG) - SEYCA	

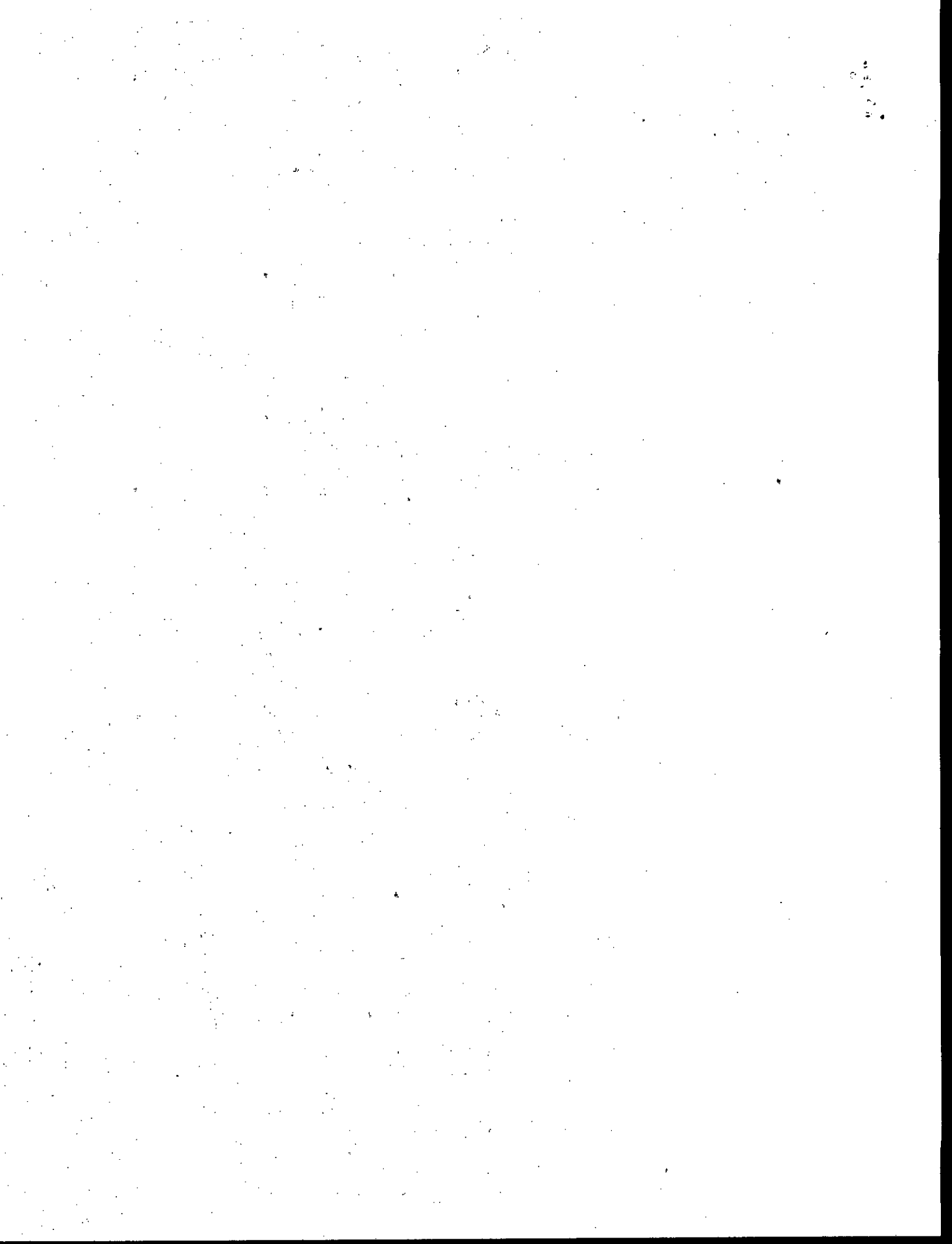
	Valor fiscal	Valor reajustes
	\$ 8,600,000.00	
<b>Valor total</b>	<b>\$ 8,600,000.00</b>	

NOTA: SE EXPIDE DE ACUERDO A SOLICITUD SEYCA MEMORANDO N° OC-2124-2026-CONT-210-16913-8 DE FECHA 2026-05-21 REQUERIMIENTO 687 EMITIDO OFICINA CONTRATACIÓN.


  
**KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ**  
 Coord. GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO



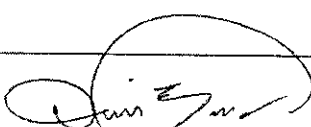
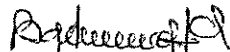
Expedido en Bucaramanga, en Mayo 21 de 2026

Registrado por: RIOS PATIÑO NANCY MIREYA



<b>ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN Y PROROGA CONTRACTUAL</b>		
<b>NUMERO DEL CONTRATO</b>	210-16913-8	
<b>FECHA DEL CONTRATO</b>	28 DE ENERO DE 2026	
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	\$17.200.000,00	
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO</b>	4 MESES	
<b>OBJETO</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS EFECTUADAS POR EL GRUPO ÉLITE AMBIENTAL; ORIENTADOS AL CONTROL AMBIENTAL, CONTROL A MINERÍA ILEGAL, PROTECCIÓN DE ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA AMBIENTAL Y PÁRAMOS; PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUDES AMBIENTALES EN VITAL (DA-GEA-33-26).	
<b>OTROS O MODIFICACIONES DEL CONTRATO</b>	<b>FECHA</b>	<b>OBJETO DE MODIFICACIÓN</b>
	MAYO DE 2026	ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO
<b>SUBDIRECCION U OFICINA SOLICITANTE</b>	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	
<b>FUNCIONARIO COMPETENTE PARA ELABORAR ESTUDIO PREVIO</b>	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA – JEFE OFICINA DE CONTRATACION	
<b>JUSTIFICACION DE LA COMPETENCIA</b>	<p>Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1.993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la Entidad, según el caso. Respecto de las Corporaciones Autónomas Regional, el artículo 28 de la ley 99 de 1.993 establece que el Director General es el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva.</p> <p>Consecuente con lo anterior, el Director General de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA es el servidor competente para adelantar el procedimiento contractual y escoger el contratista.</p> <p>Mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en materia de contratación en los Subdirectores, Secretario General, Jefe de Oficina de Contratación y Jefe de oficina de Gestión Social y Ambiental, así como, para delegar funciones en materia precontractual, contractual y poscontractual en el Jefe de la Oficina de Contratación.</p> <p>Por tratarse de un estudio previo para la modificación de VALOR Y PLAZO, el servidor competente es, (la) Jefe de la Oficina de Contratación.</p>	
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	MAYO 21 DE 2026	
<b>RESPONSABLE TÉCNICO</b> (Descripción de la necesidad, , ventajas de la contratación, ,Cumplimiento Plan de Acción, naturaleza del objeto, descripción técnica del objeto a contratar, descripción técnica de las obligaciones especiales derivadas del objeto a contratar, análisis económico, origen presupuestal,	DIEGO ENRIQUE VARGAS VEGA	
<b>RESPONSABLE JURÍDICO</b> (Fundamento legal del estudio previo, descripción jurídica del objeto a contratar, tipo de contrato, régimen normativo del tipo de contrato, fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, garantías del contrato sin evaluar los riesgos	JESUS MAURICIO ECHEVERRIA RODRIGUEZ	

que generan desequilibrio económico que le corresponde a la parte técnica			
<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>		<b>Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</b>			
LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE ADICIONAR EL CONTRATO N° 210-16913-8 SE ENCUENTRA EN EL ACTA DE CONCERTACIÓN SUSCRITA ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA.			
<b>ACTA DE CONCERTACION SUSCRITA ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA</b>			
		<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB</b>	
ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación		REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	
APROBÓ: Director(a) General			
CÓDIGO: A-SS-FO42	VERSION: 01	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)</b>	
<b>CONTRATO</b>	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	X	
<b>N°</b>	210-16913-8		
<b>FECHA DEL CONTRATO</b>	28 de Enero de 2026		
<b>CONTRATANTE</b>	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)		
<b>Funcionario competente</b>	Secretario General		
	Subdirector Administrativo y Financiero		
	Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del territorio		
	Subdirector de Evaluación y Control Ambiental		X
	Subdirector de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial		
	Subdirector de Gestión Integral de la Oferta Ambiental		
	Jefe de la Oficina de Contratación		
<b>Acto administrativo que otorga competencia al funcionario</b>	Art. 2 núm. 2.3 Resolución No. 0041 de 2024 (enero 17) "Delegar ...2.3 Aprobar y suscribir los conceptos técnicos y actas de concertación suscritas con el contratista, en la cual se recomienda la adición en valor y/o plazo de los contratos, en calidad de supervisor o como jefe de la oficina gestora, según corresponda"		
<b>Supervisor o Interventor</b>	DIEGO ENRIQUE VARGAS VEGA		
<b>Cargo del supervisor o contrato del interventor</b>	COORDINADOR GEA		
<b>CONTRATISTA</b>	BERNARDO ANDRES FERNANDEZ ARDILA		
<b>NIT</b>	91221105		
<b>Representante legal persona jurídica contratista o representante Unión Temporal o Consorcio</b>	FERNANDEZ ARDILA BERNARDO ANDRES		
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS EFECTUADAS POR EL GRUPO ÉLITE AMBIENTAL; ORIENTADOS AL CONTROL AMBIENTAL, CONTROL A MINERÍA ILEGAL, PROTECCIÓN DE ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA AMBIENTAL Y PÁRAMOS; PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUDES AMBIENTALES EN VITAL (DA-GEA-33-26).		
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	4MESES		
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	17.200.000,00		
<b>ACTA DE INICIO</b>	02 de Febrero de 2026		
<b>FECHA REUNIÓN</b>	Mayo 13 de 2026		
<b>Personas que asisten reunión</b>	CHANG PEREZ NELSON ANDRES	(subdirector o jefe (E))	
	DIEGO ENRIQUE VARGAS VEGA	(Supervisor o interventor)	
	BERNARDO ANDRÉS FERNANDEZ ARDILA	(Contratista o representante legal)	
<b>1. NECESIDAD DE ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO</b>			
Se solicita adicionar el contrato de prestación de servicios profesionales No. 210-16913-8 en plazo y valor, puesto que las actividades desarrolladas por el contratista, en su calidad de Ingeniero civil, son necesarias para el cumplimiento de las labores operativas y administrativas de la Subdirección de SEYCA, específicamente en la coordinación del Grupo Élite Ambiental. Así mismo, es necesaria su continuidad teniendo en cuenta el volumen de actividades de esta dependencia, su nivel de complejidad y la insuficiencia de personal de planta en la coordinación.			
<b>2. INFORME DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA ADICIÓN.</b>			
Durante el tiempo transcurrido en la ejecución del contrato, el contratista ha desarrollado a cabalidad las obligaciones del mismo, cumpliendo con las tareas asignadas, por lo cual se considera conveniente realizar la adición en valor y plazo del contrato de prestación de servicios profesionales			
<b>3. FUNDAMENTO JURÍDICO ADICIÓN EN PLAZO Y EN VALOR</b>			
En cuanto a la adición en plazo la ley no establece limitación, como si lo hace respecto de la adición en valor, en consecuencia, su viabilidad depende de la evaluación de la entidad sobre las circunstancias que la justifican.			

		<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB</b>		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(e) General
CÓDIGO A-95-F042	VERSIÓN: 01	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)</b>		
Respecto de la adición en valor, el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993 establece "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."				
<b>4. DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO EN QUE SE PUEDE ADICIONAR EL CONTRATO Y DEL CUMPLIMIENTO DEL PARÁMETRO LEGAL.</b>				
Valor del contrato \$ 17.200.000,00 Valor del salario mínimo en la vigencia en que se suscribió el contrato: \$ 1.750.905,00 Valor del contrato en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de suscripción del contrato: 9,82 Monto máximo en que es viable adicionar el contrato en SMLMV: 4,91				
Valor de la adición: \$8.600.000 Valor del salario mínimo legal mensual en la fecha de la adición: \$ 1.750.905,00 Valor de la adición en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de la adición del contrato: 4,91				
Acorde con lo anterior es viable adicionar el contrato en: <b>8.600.000</b>				
<b>5. RECOMENDACIÓN FUNCIONARIO COMPETENTE</b>				
El subdirector de Evaluación y Control Ambiental (E) evaluada la solicitud, los informes presentados y las circunstancias invocadas por el contratista, da recomendación favorable a la petición por encontrarla razonable y conveniente y, por tanto, procede a efectuar concertación con el contratista, la cual se encuentra supeditada a la aprobación del director general, en calidad de funcionario competente para aprobar la adición. En el evento de no ser aprobada la Adición por el funcionario competente la concertación realizada con el contratista no tendrá efecto alguno.				
<b>6. CONCERTACIÓN CON EL CONTRATISTA.</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Adicionar el contrato de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 210-16913-8 cuyo objeto se señaló en la parte inicial de la presente acta, en: <b>dos (2) meses y en la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (8.600.000)</b>.</li> <li>El contratista se compromete a tramitar y presentar para aprobación de la entidad la modificación de las garantías en relación con la vigencia y valor y gestionar ARL, según corresponda.</li> <li>Las condiciones iniciales pactadas en el contrato, se mantienen incólumes.</li> <li>La presente concertación se condiciona a la aprobación por parte del funcionario competente de la CDMB de la adición solicitada, en consecuencia, no genera derechos para el contratista ni obligación de ser otorgada.</li> </ul>				
<b>7. RUBROS PRESUPUESTAL QUE SE AFECTARÁN PARA ATENDER LA ADICIÓN EN VALOR</b>				
Rubro - 3202 R101 - Código 260339 Subrubro - 2_3.2.02.02.008.19 Fortalecer el recurso humano de la corporación en el marco de los indicadores asociados al Índice de Evaluación del Desempeño Institucional y el cumplimiento de los Indicadores Mínimos de Gestión (IMG) SEYCA.				
<b>8. ANEXOS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Antecedentes fiscales (Contraloría).</li> <li>✓ Antecedentes disciplinarios (Procuraduría).</li> <li>✓ Antecedentes judiciales (Policía Nacional).</li> <li>✓ Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC).</li> <li>✓ Registro de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018.</li> <li>✓ Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).</li> <li>✓ Antecedentes Profesionales.</li> <li>✓ Soporte de pago de seguridad social.</li> </ul>				
 NELSON ANDRES CHANG PEREZ Subdirector de Evaluación y Control Ambiental (E)		 DIEGO ENRIQUE VARGAS VEGA Supervisor o Interventor		
 BERNARDO ANDRES FERNANDEZ ARDILA Contratista o representante legal				
<b>OBJETO</b>				
<b>ADICIONAR EN VALOR Y PLAZO EL CONTRATO No. 210-16913-8</b>				
<b>ALCANCE DEL OBJETO</b>				
Adicionar el plazo en: DOS (02) MESES  Adicionar el valor en: \$ 8.600.000,00				
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>				
Se anexa certificado de disponibilidad presupuestal				
<b>ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD JURÍDICA DE LA ADICIÓN</b>				
La normatividad que regula la contratación de las entidades del Estado, es decir, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que modifican o reglamentan la materia, no estableció limitante para adicionar el plazo, como sí lo hizo para la adición en valor en el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual establece que los				

contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

El salario Mínimo Legal Mensual para el año 2026 es de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905,00)

Valor inicial del contrato en pesos: \$17.200.000,00  
Valor inicial del contrato en SLMV: 9.82

Valor adición N° 1 en pesos: \$8.600.000,00  
Valor adición N° 1 en SLMV: 4.91

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$25.800.000.00**  
**VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SLMV: 14.73**

TENIENDO EN CUENTA QUE EL VALOR A ADICIONAR EN SMLMV NO SUPERA EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO, ES VIABLE ADICIONAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 210-16913-8

#### CONDICIONES DE LA ADICIÓN

La Entidad gestionará el registro presupuestal correspondiente.

Adicionalmente, se hace necesario que el Contratista, con el fin de continuar con la ejecución contractual adopte las medidas de cuidado señaladas por las autoridades estatales y las Entidades, así como cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados por la Corporación. Por otra parte, el contratista asume voluntariamente, durante el plazo del contrato, el compromiso de autocuidado y la responsabilidad exclusiva del riesgo de exposición o contagio, eximiendo a la CDMB de cualquier tipo de responsabilidad, en aquellos eventos en los que el contratista incumpla con sus obligaciones, deberes o responsabilidades de cuidado individual y colectivo.

Funcionario competente,

*CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA*

**CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA**  
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: JESÚS MAURICIO ECHEVERRIA RODRIGUEZ – CPS OFICINA DE CONTRATACION

